

Ministerio
de Bienes
Nacionales

Unidad Bienes Nacionales
EXP. 072-HV-00000039

REF.: Modifica Resolución Exenta Nro. 01144, de 14.03.2016, de la SEREMI de Bienes Nacionales, Región del Maule, la cual ordena el Pago de Galardón a doña Jeannette de las Mercedes Maldonado Cabello.

TALCA, 05 MAYO 2016

RESOLUCIÓN Nº 01792,

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Jeannette de las Mercedes Maldonado Cabello; Resolución Exenta Nro. 01144, de 14.03.2016, de la SEREMI de Bienes Nacionales, Región del Maule; lo dispuesto en el D.L. Nº 1.939 de 1977; D.S.Nº 625, de 21 de Diciembre de 1997, de Bienes Nacionales; D.L. Nº 3274 de 1980, que Fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; la delegación de facultades que me confiere la Resolución Nº 1831 de 2009 del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; y D.S. Nº 49, de fecha 21 de marzo 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 01144, de fecha 14.03.2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, se ordena el Pago de Galardón a doña Jeannette de las Mercedes Maldonado Cabello, por la denuncia de herencia vacante quedada al fallecimiento de doña Francisca del Carmen Cáceres Cáceres.
- 2.- Que, a fojas 2777, Nº 850 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca, correspondiente al año 2011, se inscribió el inmueble a nombre del Fisco de Chile, quedado al fallecimiento de doña Francisca del Carmen Cáceres Cáceres, según consta en Posesión Efectiva de su herencia inscrita en el Registro Nacional de Posesiones Efectivas con el número 51239, del año 2010.
3. Que, doña Jeannette de las Mercedes Maldonado Cabello, solicitó a esta SEREMI por intermedio de carta presentada con fecha 14 de Enero del año 2016, el pago del galardón correspondiente por la denuncia efectuada con fecha 13 de Enero del año 2010.
- 4.- Que, por un error involuntario en la Resolución Exenta Nº 01144, de fecha 14.03.2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, no se agregó la normativa legal de eximición de garantía.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro

Vº Bº Jefe

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DECUC. DTO.

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Unidad Bienes Nacionales

EXP. 072-HV-00000039

RESUELVO:

1.- **Modifíquese**, a contar de esta fecha, la Resolución Exenta N° 01144, de fecha 14.03.2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, que ordena el Pago de Galardón a doña Jeannette de las Mercedes Maldonado Cabello, fijando en un 30% del acervo liquido de la denuncia de herencia vacante quedada al fallecimiento de doña Francisca del Carmen Cáceres Cáceres, en el sentido que se agrega en el considerando con el **numeral 3 la eximición de garantía**, debiendo decir "3. Exímase al denunciante de constituir las garantías previstas en el artículo 54 del D.L. N° 1.939 de 1977, atendido el tiempo transcurrido desde el otorgamiento de la Posesión Efectiva al Fisco de Chile".

2.- En lo no modificado mantiene plena vigencia la Resolución Exenta N° 01144, de fecha 14.03.2016, entendiéndose la presente formar parte integrante de esta, para todos los efectos legales.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.



CARLOS SOTO GUTIERREZ
Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales
Región del Maule

CSG/RRC/pfy

C/c. Carpeta Herencia N° 072-HV-00000039.

REF.: Ordena Pago de Galardón a Doña
**JEANNETTE DE LAS MERCEDES
MALDONADO CABELLO.-**

TALCA, 14 MAR 2016

RESOLUCIÓN Nº 01144,

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Jeannette de las Mercedes Maldonado Cabello; lo dispuesto en el D.L. Nº 1.939, de 1977; D.S. Nº 625, de 21 de Diciembre de 1997, de Bienes Nacionales; D.L. Nº 3274 de 1980, que Fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; la delegación de facultades que me confiere la Resolución Nº 1831 de 2009 del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto Nº49 de 20 de Marzo de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, a fojas 2777, Nº 850 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca, correspondiente al año 2011, se inscribió el inmueble a nombre del Fisco de Chile, quedado al fallecimiento de don Francisca del Carmen Cáceres Cáceres, según consta en Posesión Efectiva de su herencia inscrita en el Registro Nacional de Posesiones Efectivas con el número 51239, del año 2010.
2. Que, doña Jeannette de las Mercedes Maldonado Cabello, solicitó a esta SEREMI por intermedio de carta presentada con fecha 14 de Enero del año 2016, el pago del galardón correspondiente por la denuncia efectuada con fecha 13 de Enero del año 2010.

RESUELVO:

- 1.- Fíjese en un 30% del acervo líquido de la Denuncia de Herencia Vacante quedada al fallecimiento de doña Francisca del Carmen Cáceres Cáceres, la recompensa que corresponde pagar a doña **JEANNETTE DE LAS MERCEDES MALDONADO CABELLO**, cedula nacional de identidad Nº 7.979.260-8, asciende a la suma de **\$ 756.133.- (setecientos cincuenta y seis mil ciento treinta y tres pesos)**, por la denuncia señalada precedentemente.

Ministerio de Bienes Nacionales		
Registro _____		
Vº Bº Jefe _____		
MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DECUC. DTO.		

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Unidad Bienes Nacionales

EXP. 072-HV-00000039

2.- La Tesorería Provincial de Talca, pagará a doña JEANNETTE DE LAS MERCEDES MALDONADO CABELLO, o a quien le represente en sus derechos la suma de **\$ 756.133.- (setecientos cincuenta y seis mil ciento treinta y tres pesos)**, que corresponde al monto del galardón por la denuncia de la Herencia antes señalada.

3.- Impútese el gasto originado al ITEM OTRAS DEVOLUCIONES 50-010-03-25-31-009 la cantidad de **\$ 756.133.- (setecientos cincuenta y seis mil ciento treinta y tres pesos)**.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.



CARLOS SOTO GUTIERREZ
Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales
Región del Maule

CSG/RRC/CGE/pfy

C/c. Carpeta Herencia N° H-366.